

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA***  
***ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2023 – MPR/CS – PRIMERA  
CONVOCATORIA**



**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL  
PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA  
CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA – DISTRITO  
DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE  
SAN MARTÍN”, III ETAPA-CON CUI N° 2493808**

**RIOJA – SAN MARTÍN**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

## **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

## **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

## **3.6. PENALIDADES**

### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### ***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : **Municipalidad Provincial de Rioja**  
RUC N° : **20148170933**  
Domicilio legal : **Jr. San Martín N° 1000 y 1002 Rioja**  
Correo electrónico : **oabastecimiento@munirioja.gob.pe**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de maquinaria pesada para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”. III ETAPA – CON CUI N° 2493808.**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	01
2	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	01
3	RODILLO LISO VIBRATORIO	01
4	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	01
5	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA	03
6	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS	01

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 029-2023-GM/MPR de fecha 05 de mayo de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Determinados.

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde.

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No corresponde.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el plazo de:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	30 días calendario
2	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	30 días calendario
3	RODILLO LISO VIBRATORIO	30 días calendario
4	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	60 días calendario
5	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA	45 días calendario
6	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS	60 días calendario

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería y Finanzas Caja de la Municipalidad, Sito en Jr. San Martín N° 1000 y 1002 Rioja, y luego pasar a recoger en la Oficina de Abastecimiento, en horario de 08:00 a 12:30 pm y de 14:00 a 17:30 pm.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF – Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 publicado en el diario El Peruano el 16 de setiembre del 2018.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- Ley N° 31638 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA “Aprueban la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, vigente desde el 4 de diciembre de 2021.
- Código Civil en forma Supletoria.
- Comunicados del OSCE.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Documentación como catálogo, fichas técnicas, brochure y/u documentación técnica complementaria del fabricante de la marca del equipo, en idioma castellano, sustentando las especificaciones y características técnicas mínimas,

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

correspondiente a la maquinaria ofertada.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “**Documentos para la admisión de la oferta**”, “**Requisitos de calificación**” y “**Factores de evaluación**”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Carta Fianza
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes de la Entidad**, sitio en Jr. San Martín N° 1000 y 1002 Rioja, con atención a la Oficina de Abastecimiento.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**2.5. Adelantos**

La entidad no otorgará adelantos.

**2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén o de ser el caso por la comisión de recepción en caso de haberse designado.
- Informe del funcionario responsable del Area usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Factura
- Guía de Remisión
- Pólizas de ser el caso
- Copia de contrato.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**, sito en **Jr. San Martín N° (1000 y 1002) Frente a Plaza de Armas de Rioja – San Martín, con atención a la Oficina de Abastecimiento.**

**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL**  
**EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**  
Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05  
**GERENCIA DE INVERSIONES**

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA**

**1. ÁREA QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN**

Oficina de Ejecución de Inversión – Gerencia de Inversiones

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Dotar de suficiente oferta de servicios operativos de maquinaria pesada de la población urbana y rural de la Municipalidad Provincial de Rioja, para realizar trabajos de mantenimiento vial, apertura de trochas y mejoramiento de accesos a zonas de producción, apoyo social y trabajos de emergencia; en el ámbito de su jurisdicción.

**3. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Gerencial N° 032-2021-GM/MPR, de fecha 26 de marzo del 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja – Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", CUI N° 2493808; bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; Plazo de ejecución de 60 días calendario, cuya inversión asciende a **S/ 5 320 281,55 (Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Uno con 55/100 soles)**.

Mediante Resolución Gerencial N° 005-2023-GM/MPR, de fecha 17 de marzo del 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja – Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín" – III ETAPA, CUI N° 2493808, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; cuyo monto de Costo de Inversión del Proyecto asciende a S/ 7 840 000,00 (Siete Millones Ochocientos cuarenta mil y 00/100 soles).

Mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-GM/MPR, de fecha 22 de marzo del 2023, se APRUEBA, la Ejecución de Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja – Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín" – III ETAPA, CUI N° 2493808, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; cuyo monto de Costo de Inversión del Proyecto asciende a S/ 7 686 274.51 (Siete Millones Seiscientos Ochenta y Seis Doscientos Setenta y Cuatro con 51/100 soles).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL**  
**EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

**GERENCIA DE INVERSIONES**

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Tiene por Objeto la adquisición de 8 maquinarias para "Dotar de suficiente oferta de servicios operativos de maquinaria pesada de la población urbana y rural de la Municipalidad Provincial de Rioja, para realizar trabajos de mantenimiento vial, apertura de trochas y mejoramiento de accesos a zonas de producción, apoyo social y trabajos de emergencia; en el ámbito de su jurisdicción". Las maquinarias a adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD
001	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	und	1.00
002	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	und	1.00
003	RODILLO LISO VIBRATORIO	und	1.00
004	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	und	1.00
005	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 DE 15 M3, CON TOLVA SEMIRROQUERA	und	3.00
006	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMATICOS	und	1.00



**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. Características y condiciones**

Ver 6.1 anexo 01, por tipo de Máquina

**5.2. Prestaciones accesorias a la Prestación Principal**

Ver 6.1 Anexo 01, por tipo de Máquina

**5.3. Requisitos del Proveedor y/o personal**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado por cada ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA	MONTO FACTURADO S/ 3 450 726,00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos veintiséis con 00/100 soles)
001	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	
002	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	1 896 975,00 (Un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL**  
**EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

**GERENCIA DE INVERSIONES**

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

003	RODILLO LISO VIBRATORIO	<b>1 864 311,00</b> (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos once con 00/100 soles)
004	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	<b>4 060 419,00</b> (Cuatro millones sesenta mil cuatrocientos diecinueve con 00/100 soles)
005	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 DE 15 M3, CON TOLVA SEMIRROQUERA	<b>8 659 431,00</b> (Ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil 0/100 soles)
006	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMATICOS	<b>2 919 735,00</b> (Dos millones novecientos diecinueve mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles)



**5.4. Lugar y plazo de ejecución de la Prestación**

**5.4.1. Lugar de entrega**

Se entregarán los bienes en el almacén (Pool de Maquinaria) de la sede de la Entidad. El contratista será responsable por costo del transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes.

**5.4.2. Plazo de Entrega**

Ver anexo 01, por tipo de Máquina.

**5.5. Entregables**

Ver anexo 01, por tipo de Máquina.

**5.6. Otras obligaciones**

Ver anexo 01, por tipo de Máquina

**5.7. Adelantos**

La Entidad no hará ningún tipo de entrega de adelanto.

**5.8. Subcontratación**

No podrán subcontratar ni autorización de la Entidad por el área competente.

**5.9. Confidencialidad**

La persona natural o jurídica contratada se compromete a proteger y mantener la confidencialidad de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del bien para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL**  
**EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**  
 Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05  
**GERENCIA DE INVERSIONES**

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión de la entrega de los bienes.

**5.10. Medidas de Control durante la ejecución contractual**

No corresponde.

**5.11. Pruebas para la conformidad de Bienes**

Ver anexo 01, por tipo de Máquina.

**5.12. Forma de pago**

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de la maquinaria, otorgada por el coordinador, y la Gerencia de Inversiones y visto bueno del área usuaria.

**5.13. Fórmula de Reajuste**

No corresponde

**5.14. Otras penalidades aplicables**

No Corresponde

**5.15. Responsabilidad por vicios ocultos**

La responsabilidad del proveedor por vicios ocultos, no detectables al momento de la entrega del bien será por un (01) año contado desde emitida la conformidad.

**5.16. Declaratoria de Viabilidad**

El proyecto de inversión fue declarado viable el 31 de julio de 2020.

**5.17. Anticorrupción**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL**  
**EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

**GERENCIA DE INVERSIONES**

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**6. ANEXOS**

**6.1. Anexo 01: Especificaciones Técnicas por Maquinaria.**



**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.

**6. ANEXOS****6.1. Anexo 01: Especificaciones Técnicas por Maquinaria.**

Teniendo en cuenta las partidas de la estructura del presupuesto para adquisición de maquinaria, se tiene lo siguiente:

Adquisición de la maquinaria pesada y vehículos para la Municipalidad Provincial de Rioja.

ALTERNATIVAS	UND.	ACCIONES
ALTERNATIVA 1		<b>COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE:</b>
	01	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
	01	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS
	01	RODILLO LISO VIBRATORIO
	01	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES
	03	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m <sup>3</sup> , CON TOLVA SEMIRROQUERA
	01	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS

1. EQUIPAMIENTO CON MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS

1.1. EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
Equipo	Excavadora Hidráulica Sobre Orugas	Si
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2022, horómetro máximo de entrega 30 horas	Si
Condición	Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina	Si
Lugar de entrega	Será en el Jr. Atahualpa S/N Local del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja	Si
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Rioja (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
<b>MOTOR</b>		
Detalle	De la misma marca del equipo a ofertarse Diésel, de 6 cilindros en línea Cilindrada de 6.69 litros hasta 7.01 litros Potencia neta mínima según norma SAE J1349 / ISO 9249 de 157 a 165 HP 2,000 rpm de motor como máximo Emisión de gases TIER 3 mínimo	Si
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
Detalle	Indicar bomba Con líneas hidráulicas auxiliares Caudal o flujo máximo del sistema de 429 l/min, como mínimo, en equipamiento normal, sin considerar bomba auxiliar	Si

  
 -----  
 Lael Tusilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Astrón Tejada Díaz  
 ING. MECÁNICO  
 R. CIP. N° 201754



**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	Presión del sistema / implementos de 5,075 PSI, como mínimo, equipamiento normal, sin considerar bomba auxiliar	
<b>MECANISMO DE GIRO O BALANCEO</b>		
Detalle	Velocidad de giro / balanceo 11.25 rpm como mínimo Par de giro / balanceo máximo 67 KN-m como mínimo	Si
<b>MANDO</b>		
Detalle	Pendiente máxima 35° / 70 % Velocidad máxima de desplazamiento 5.5 km/h como mínimo Tracción en la barra de tiro 178 KN como mínimo	Si
<b>CARRILERÍA</b>		
Detalle	Cadenas lubricadas: indicar Zapatatas de 3 garras mínimo 700 mm de ancho como mínimo	Si
<b>CUCHARÓN EXCAVADOR</b>		
Detalle	De servicio pesado de 1.2 m3 como mínimo	Si
<b>PLUMA Y BRAZO</b>		
Detalle	Brazo excavador: 2.5 m como mínimo Pluma de alcance: 5.7 m como mínimo Profundidad de excavación de 6,300 mm mínimo Altura máxima de carga 6,290 mm mínimo Alcance máximo a nivel del suelo de 9,470 mm mínimo Fuerza de excavación del brazo 108 KN (ISO) mínimo Fuerza de excavación del cucharón 149 KN (ISO) mínimo	Si
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
Detalle	Con alternador Dos baterías sin mantenimiento Luz en chasis, luces derechas e izquierdas en la pluma, luces en la cabina: indicar Alarma de desplazamiento	Si
<b>CABINA</b>		
Detalle	Cerrada ROPS Aire acondicionado Asiento con suspensión neumática ajustable, con cinturón de seguridad Limpiaparabrisas con lavador Espejo retrovisor: indicar Monitor de pantalla táctil: indicar	Si
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>		
Detalle	En orden de trabajo de 21 hasta 25 toneladas	Si
<b>SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO</b>		
Detalle	Mediante sistema de monitoreo, sin costo alguno por 01 año, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, temperaturas de refrigerante, consumo de combustible, códigos de fallas, diagnóstico de fallas (Castellano), mediante Hardware propio del mismo fabricante de la máquina a ofertarse, instalado de fábrica: 02 hardware para control de monitoreo <b>Acreditar mediante:</b> Copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a nombre del fabricante de la máquina	Si



  
 -----  
 Lael Yasilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Aarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

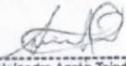
"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	Copia de certificado de inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú a nombre del postor participante Copia del certificado de inscripción en el Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del postor participante	
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
Detalle	De 12 meses sin límite de horas mínimo, contado desde la entrega técnica del equipo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originales por fallas de fabrica Adjuntar copia de ser Distribuidor Oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de origen, vigente	Si
<b>EQUIPAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y HERRAMIENTAS</b>		
Detalle	Manual de operación y mantenimiento en idioma castellano, (CD o impreso); manual de partes en idioma castellano o idioma original del fabricante, (CD o impreso), extintor PQS de 6 kg, circulina de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, juego de herramientas básicas, seis 06 pares de zapatos de seguridad	Si
<b>KIT PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>		
Detalle	Cuatro 04 kits de repuestos para mantenimiento preventivo (250, 500, 750 y 1,000 horas de trabajo) a todo costo por el proveedor ganador (incluye filtros, lubricantes y mano de obra), la entrega de los suministros será en las instalaciones de la Entidad <b>junto</b> con la entrega de la máquina. (adjuntar programa de mantenimiento). El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento	Si
<b>CAPACITACIÓN</b>		
Detalle	De operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo) <b>De los siguientes temas:</b> Operación, conducción y seguridad Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos <b>Como usar los manuales:</b> Nociones de mantenimiento preventivo Capacitación del sistema de monitoreo satelital Capacitación para brindarse en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Rioja <b>Tiempo:</b> Ocho 08 horas lectivas, como mínimo <b>Será dictado</b> en auditorio de la Municipalidad Provincial de Rioja, Jr. San Martín N° (1000 – 1002).	Si
<b>TALLERES DE SERVICIOS Y ALMACENES DE REPUESTOS</b>		
Detalle	Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada. De preferencia en la Región de San Martín	Si
<b>SOPORTE POST VENTA</b>		



  
 -----  
 Lael Tosilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Astrón Tojales Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



Detalle	El postor deberá contar con el personal adecuado para realizar el soporte técnico post venta para el mantenimiento, capacitación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico; así como el de realizar asistencia técnica en campo, durante y después de la garantía, adjuntar descripción	Sí
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
Detalle	No mayor a 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	Sí
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad, se coordinará lugar exacto con el área usuaria, durante la firma del contrato	Sí
<b>NOTA</b>		
Detalle	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación	Sí

Fuente: propia

1.2. RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS**

CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
Equipo	Retroexcavadora Sobre Ruedas	Sí
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Und.
Modelo	Indicar	Sí
Procedencia	Indicar	Sí
Año de fabricación	Como mínimo 2022, horómetro máximo de entrega 30 horas	Sí
Condición	Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina	Sí
Lugar de entrega	Será en el Jr. Atahualpa S/N Local del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja	Sí
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Rioja (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Sí
<b>MOTOR</b>		
Marca	De la misma marca de la máquina a ofertarse, tipo mecánico o electrónico, diésel, turbo alimentado, con sistema de inyección directa, enfriado por refrigerante	Sí
Potencia neta	No menor a 94, según norma ISO 9249	Hp
Número de cilindros	De 4	Sí
Cilindrada	No mayor a 4.5	Litros
Velocidad del motor	No mayor a 2,200	Rpm
Torque / par neto	No menor a 397 Nm @ máximo 1,400 rpm	Sí
Emisiones de gases	TIER II o equivalente o similar, como mínimo	Sí
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
Detalle	Equipada con bomba hidráulica de pistón axial	Sí
Caudal (flujo máximo)	No menor de 160	l/min
Presión del sistema hidráulico	No menor de 248	Bar
<b>DIRECCIÓN</b>		



Lael Tusilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

Alejandro Aarón Tajada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

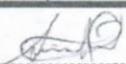
"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



Tipo	Indicar	Sí
<b>EJES Y MANDOS FINALES</b>		
Tracción	En las 4 ruedas (4x4)	Sí
Capacidad eje delantero dinámico	No menor a 9,000 kg con tracción en las 4 ruedas	Sí
<b>TRANSMISIÓN</b>		
Tipo	Servo-mecánica / power shutle / power shift	Sí
Con velocidades no menores	04 en avance y 04 en reserva	Sí
Velocidades máximas no menores en avance	De 40 km/h y en retroceso de 40 km/h	Sí
<b>FRENOS</b>		
Detalle	Discos en aceite	Sí
Detalle	De servicio y de estacionamiento	Sí
<b>CUCHARÓN FRONTAL</b>		
Tipo	Cucharón para uso general	Sí
Ancho	No menor de 2,262	mm
Capacidad del cucharón	No menor de 1.03	m3
Altura del pasador / pivote de bisagra	No menor de 3,428	mm
Capacidad de carga a altura máxima	No menor de 3,216	Kg
Distancia entre ejes, tracción en todas las ruedas	No menor de 2,173	mm
Fuerza de rompimiento / desprendimiento del cucharón	No menor de 49.0	Kn
<b>RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE</b>		
Pluma / arco de rotación de pluma	180°	Grados
Capacidad	No menor de 0.19	m3
Profundidad máxima de excavación	No menor de 4.30 Mts con brazo retraído y 5.40 Mts con brazo extendido	Sí
Fuerza de excavación de la cuchara	No menor de 59.8	Kn
<b>CABINA</b>		
Detalle	Cerrada, ROPS/FOPS, aire acondicionado. Volante de dirección inclinable. Asiento con suspensión, con cinturón de seguridad. Con espejo retrovisor. Limpia parabrisas delantero.	Sí
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
Voltaje	De 12	Voltios
Capacidad del alternador	Indicar	Sí
Luces	04 delanteros y 04 posteriores para trabajo nocturno, como mínimo	Sí
Luces de peligro y direccionales	De parada y cola	Sí
Alarma de retroceso, con circulina	Sí	Sí
Batería	Libre de mantenimiento	Sí
Interruptor general de desconexión	Sí	Sí
<b>NEUMÁTICOS</b>		
Delanteros	Indicar	Sí
Traseros	Indicar	Sí
<b>CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>		
Detalle	El equipo debe poseer un tanque de combustible con capacidad de 39 Gln mínimo	Sí
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>		
Detalle	No menor a 7,867 kg y no mayor a 8,500 kg	Sí
<b>SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO</b>		
Detalle	Indicar tipo de transmisión, sin costo alguno por un 01 año.	Sí



  
 Luél Tusilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 Alejandro Aarón Tojada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	<p>Hardware original del mismo fabricante de la máquina a ofertar, sin costo alguno para la entidad que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, describir otras características, adjuntar información técnica. Un ordenador portátil para control y monitoreo de la máquina.</p> <p><b>Acreditar mediante copia de:</b></p> <p>Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.</p> <p>Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante – vigente.</p> <p>Certificado de Inscripción en el Reglamento de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del postor participante – vigente.</p>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	<p>Manual de operación y mantenimiento en idioma castellano, (CD o impreso); manual de partes en idioma castellano o idioma original del fabricante, (CD o impreso), extintor PQS de 6 kg, circulina de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, juego de herramientas básicas, seis 03 pares de zapatos de seguridad</p>	Sí
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
<b>Detalle</b>	<p>Alcance de garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>El postor deberá acreditar ser distribuidor autorizado de la marca ofertada por el fabricante del equipo mediante carta, declaración o contrato.</p> <p><b>Condiciones de la garantía:</b></p> <p>Periodo de garantía: mínimo de 12 meses sin límite de horas inicio del cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad.</p>	Sí
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<b>Detalle</b>	<p>Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada. De preferencia en la Región de San Martín</p>	Sí
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	<p>El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000 horas), consistente en suministro y cambios de filtros, aceite, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y entrega de los suministros será en las instalaciones de la Entidad junto con la entrega de la máquina. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento</p>	Sí
<b>CAPACITACIÓN</b>		

  
 -----  
 Lucl Tazilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Aarón Tajada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201734

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



Detalle	De operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo) <b>De los siguientes temas:</b> Operación, conducción y seguridad Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos <b>Como usar los manuales:</b> Nociones de mantenimiento preventivo Capacitación del sistema de monitoreo satelital Capacitación para brindarse en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Rioja <b>Tiempo:</b> Ocho 08 horas lectivas, como mínimo <b>Será dictado</b> en auditorio de la Municipalidad Provincial de Rioja, Jr. San Martín N° (1000 – 1002).	Si
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
Detalle	No mayor a 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	Si
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad, se coordinará lugar exacto con el área usuaria, durante la firma del contrato	Si
<b>NOTA</b>		
Detalle	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante desde el motor hasta el sistema de monitoreo. Evitar declaraciones juradas, de ser necesario se verificará datos de su cotización	Si

Fuente: propia

**1.3. RODILLO LISO VIBRATORIO**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, RODILLO LISO VIBRATORIO</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RANGO</b>	<b>U.M</b>
Equipo	Rodillo Liso Vibratorio	Si
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Und.
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2022, horómetro máximo de entrega 30 horas	Si
Condición	Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina	Si
Lugar de entrega	Será en el Jr. Atahualpa S/N Local del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja	Si
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Rioja (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
<b>MOTOR</b>		
Marca	Indicar marca del motor, diésel, Pos enfriado con turbocompresor o turboalimentado, inyección directa	Si
Número de cilindros	De 4	Si

-----  
 Lael Tuzilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

-----  
 Alejandro Asarón Tajada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



<b>Potencia mínima</b>	De 111.3 hasta 134; indicar norma	Hp
<b>Cilindrada mínima</b>	De 4.03 y no mayor a 4.4	Litros
<b>Capacidad del tanque de combustible</b>	De 65 Gln como mínimo	Sí
<b>Torque / par neto</b>	Indicar	Sí
<b>Emisiones de gases</b>	TIER III ó similar o equivalente	Sí
<b>SISTEMA VIBRATORIO</b>		
<b>Amplitud nominal alta</b>	Como mínimo 1.90	mm
<b>Amplitud nominal baja</b>	Como mínimo 0.80	mm
<b>Carga estática lineal con cabina</b>	Como mínimo 28.7	Kg/cm
<b>Frecuencia - amplitud alta</b>	Como mínimo 30	Hz
<b>Fuerza centrífuga en máximo</b>	Como mínimo 246	Kn
<b>Fuerza centrífuga en mínimo</b>	Como mínimo 144	Kn
<b>SISTEMA DE PROPULSIÓN</b>		
<b>Velocidad máxima de desplazamiento</b>	Indicar característica de bomba, independientes para tambor y neumáticos capacidad de subida / rendimiento teórico en pendiente sin vibración: 55 % como mínimo	Sí
	Como mínimo 11.0	Km/h
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
<b>Voltaje</b>	De 12 ó 24	Voltios
<b>Capacidad del alternador</b>	Indicar	Sí
<b>Luces</b>	02 delanteros y 02 posteriores para trabajo nocturno, como mínimo	Sí
<b>Luces de peligro y direccionales</b>	De parada y cola	Sí
<b>Alarma de retroceso, con circulina</b>	Sí	Sí
<b>Batería</b>	Libre de mantenimiento	Sí
<b>DIMENSIONES</b>		
<b>Tambor</b>	Liso	Sí
<b>Ancho de tambor</b>	Como mínimo 2,134	mm
<b>Espesor del casco del rodillo</b>	Como mínimo 25	mm
<b>Diámetro del tambor</b>	Como mínimo 1,504	mm
<b>Ángulo de articulación</b>	Como mínimo $\pm 33^\circ$	Grados
<b>Ángulo de oscilación o suspensión pendular</b>	Como mínimo $\pm 10^\circ$	Grados
<b>Altura / espacio libre vertical / sobre el suelo (al centro del equipo)</b>	Como mínimo 375	mm
<b>Radio de giro metros (interior)</b>	No mayor a 4.01	m
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>		
<b>Detalle</b>	No menor de 10,555 kg ni mayor a 11,500 kg	Sí
<b>NEUMÁTICOS</b>		
<b>Detalle</b>	Como mínimo 23.1 x 26	Sí
<b>CABINA</b>		
<b>Detalle</b>	ROPS / FOPS, con aire acondicionado, con asiento, con cinturón de seguridad, espejo retrovisor externo	Sí
<b>SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar tipo de transmisión, sin costo alguno por un 01 año como mínimo, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, temperaturas de refrigerante, consumo de combustible, códigos / eventos / diagnostico (castellano). Hardware original del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo. <b>Acreditar mediante copia de:</b>	Sí



Lael Tzilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

Alejandro Aarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	<p>Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.</p> <p>Certificado de Inscripción de registro de casas comercializadores de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de postor participante – vigente.</p> <p>Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a de postor participante – vigente.</p>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Detalle	<p>Manual de operación y mantenimiento en idioma castellano, (CD o impreso); manual de partes en idioma castellano o idioma original del fabricante, (CD o impreso), extintor PQS de 6 kg, circulina de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, juego de herramientas básicas, seis 04 pares de zapatos de seguridad, 01 Hardware para monitoreo</p>	Si
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
Detalle	<p><b>Alcance de garantía:</b> contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>El postor deberá acreditar ser distribuidor autorizado de la marca ofertada por el fabricante del equipo mediante carta, declaración o contrato.</p> <p><b>Condiciones de la garantía:</b></p> <p>Periodo de garantía: mínimo de 12 meses sin límite de horas inicio del cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad.</p>	Si
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
Detalle	<p>Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada. De preferencia en la Región de San Martín</p>	Sí
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		
Detalle	<p>El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1,000 horas), consistente en suministro y cambios de filtros, aceite, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y entrega de los suministros será en las instalaciones de la Entidad <b>junto</b> con la entrega de la máquina. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento</p>	Sí
<b>CAPACITACIÓN</b>		
Detalle	<p>De operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo)</p> <p><b>De los siguientes temas:</b></p> <p>Operación, conducción y seguridad</p> <p>Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos</p> <p><b>Como usar los manuales:</b></p> <p>Nociones de mantenimiento preventivo</p>	Si



  
 -----  
 Lael Tysilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Aarón Tojode Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	Capacitación del sistema de monitoreo satelital Capacitación para brindarse en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Rioja <b>Tiempo:</b> Ocho 08 horas lectivas, como mínimo <b>Será dictado</b> en auditorio de la Municipalidad Provincial de Rioja, Jr. San Martín N° (1000 – 1002).	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
Detalle	No mayor a 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	Sí
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad, se coordinará lugar exacto con el área usuaria, durante la firma del contrato	Sí
<b>NOTA</b>		
Detalle	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante desde el motor hasta el sistema de monitoreo. Evitar declaraciones juradas, de ser necesario se verificará datos de su cotización	Sí

Fuente: propia

**1.4. MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RANGO</b>	<b>U.M</b>
Equipo	Motoniveladora Articulada de 14 Pies	Sí
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Und.
Modelo	Indicar	Sí
Procedencia	Indicar	Sí
Año de fabricación	Como mínimo 2022, horómetro máximo de entrega 30 horas	Sí
Condición	Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina	Sí
Lugar de entrega	Será en el Jr. Atahualpa S/N Local del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja	Sí
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Rioja (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Sí
<b>MOTOR</b>		
Marca	De la misma marca del equipo a ofertarse, diésel, de inyección directa indicar tipo, turboalimentado Posenfriado, enfriado por refrigerante	Sí
Número de cilindros	De 6	Sí
Potencia neta variable	Como mínimo 170, según norma SAE J1349/ISO, indicar rpm	Hp
Cilindrada mínima	No mayor a 7.2	Litros
Capacidad del tanque de combustible	Indicar	Sí
Torque / par neto	Como mínimo 880	Nm
Emisiones de gases	TIER II ó similar o equivalente	Sí

  
 -----  
 Lael Tusilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Aarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



Presentar las potencias con pérdidas de componentes tales como ventilador hidráulico	Modalidades estándar	Si
<b>SISTEMA TRANSMISIÓN</b>		
Tipo	Servo-transmisión / Powershift	Si
Con velocidades no menores	06 marchas hacia adelante, 04 en reserva como mínimo	Si
Velocidad máxima	En avance / delante de 44.3 km/h, como mínimo y en retroceso de 37.4 km/h como mínimo	Si
<b>DIRECCIÓN</b>		
Hidráulica	Asistida sobre las ruedas delanteras	Si
Con volante de dirección	Inclinable y ajustable	Si
Radio de giro	No mayor a 7,500	mm
Articulación	Derecha e izquierda de 20° como mínimo	Grados
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
Detalle	Con bomba de pistones de caudal variable	Si
Caudal de la bomba	Como mínimo 200	LPM
Presión del sistema	Como mínimo 2,750	Lb/pulg.2 (PSI)
<b>EJES</b>		
Oscilación del eje delantero	Como mínimo de 32° (total)	Grados
Ángulo de inclinación de las ruedas izquierda / derecha	Como mínimo de 18° en casa sentido	Grados
Espacio libre sobre el suelo	Eje delantero central no menor de 550	mm
<b>TÁNDEM</b>		
Separación de ejes tándem	Como mínimo de 1,522	mm
Mandos finales a través de cada impulsora	Si	Si
<b>FRENOS</b>		
Detalle	De discos en aceite. Accionamiento por aire / hidráulico en las cuatro ruedas, frenos de parqueo / estacionamiento de discos múltiple, sellados y enfriado por aceite. Superficie de frenado 13,691 cm2 como mínimo.	Si
<b>HOJA, VERTEDERA</b>		
Desplazamiento lateral	De acero de alta resistencia con cuchillas y cantoneras reemplazables	Si
Longitud de la hoja de la vertedera	No menor de 4,200	mm
Vertedera altura	De 600	mm
Vertedera espesor	De 16	mm
Elevación de la hoja sobre el suelo	Indicar en mm	Si
Profundidad de corte de la hoja	Como mínimo 615	mm
Alcance máximo fuera de los neumáticos derecho e izquierdo	Como mínimo 1,896	mm
<b>BASTIDOR</b>		
Diámetro del círculo	Como mínimo 1,530	mm
<b>NEUMÁTICO</b>		
Delanteros	Indicar	Si
Traseros	Indicar	Si
<b>CABINA</b>		
Detalle	Cerrada con aire acondicionado ROPS/FOPS, limpiaparabrisas delantero y posterior (trasero), espejos exteriores, con asiento, con cinturón de seguridad. Grupo de medidores en el tablero/consola tales como voltímetro, articulación, temperatura del refrigerante del	Si

Lael Tusilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

Alejandro Aarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	motor, presión del freno de aire, nivel de combustible, horómetro. Describir luces indicadoras de advertencias.	
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
Voltaje	De 24	Voltios
Capacidad del alternador	Indicar	Si
Luces	04 delanteros y 04 posteriores para trabajo nocturno, como mínimo	Si
Luces de peligro y direccionales	De parada y cola	Si
Alarma de retroceso, con circulina	Si	Si
Batería	Libre de mantenimiento	Si
<b>DESGARRADOR – ESCARIFICADOR</b>		
Detalle	Desgarrador de instalación / montaje posterior (trасero)	Si
Número de vástagos	Como mínimo 05	Si
Profundidad máxima de desgarramiento o penetración	Como mínimo 426	mm
Detalle	Escarificador de instalación / montaje posterior	Si
Número de vástagos	Como mínimo 09	Si
Profundidad máxima de escarificación	Como mínimo 266	mm
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>		
Detalle	Como mínimo 17,000	Kg
<b>SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO</b>		
Detalle	Indicar tipo de transmisión, sin costo alguno por un 01 año como mínimo, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, temperaturas de refrigerante, consumo de combustible, códigos / eventos / diagnostico (castellano). Hardware original del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo. <b>Acreditar mediante copia de:</b> Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante. Certificado de Inscripción de registro de casas comercializadores de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de postor participante – vigente. Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a de postor participante – vigente.	Si
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Detalle	Manual de operación y mantenimiento en idioma castellano, (CD o impreso); manual de partes en idioma castellano o idioma original del fabricante, (CD o impreso), extintor PQS de 6 kg, circulina de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, juego de herramientas básicas, seis 04 pares de zapatos de seguridad, 02 Hardware para monitoreo	Si
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
Detalle	<b>Alcance de garantía:</b> contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al	Si



  
 -----  
 Lael Yasilla Montulvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Aarón Tajada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	<p>uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>El postor deberá acreditar ser distribuidor autorizado de la marca ofertada por el fabricante del equipo mediante carta, declaración o contrato.</p> <p><b>Condiciones de la garantía:</b></p> <p>Periodo de garantía: mínimo de 12 meses sin límite de horas inicio del cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad.</p>	
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
Detalle	Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada. De preferencia en la Región de San Martín	Sí
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		
Detalle	El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000 horas), consistente en suministrar y cambios de filtros, aceite, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y entrega de los suministros será en las instalaciones de la Entidad <b>junto</b> con la entrega de la máquina. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento	Sí
<b>CAPACITACIÓN</b>		
Detalle	<p>De operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo)</p> <p><b>De los siguientes temas:</b></p> <p>Operación, conducción y seguridad</p> <p>Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos</p> <p><b>Como usar los manuales:</b></p> <p>Nociones de mantenimiento preventivo</p> <p>Capacitación del sistema de monitoreo satelital</p> <p>Capacitación para brindarse en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Rioja</p> <p><b>Tiempo:</b></p> <p>Ocho 08 horas lectivas, como mínimo</p> <p><b>Será dictado</b> en auditorio de la Municipalidad Provincial de Rioja, Jr. San Martín N° (1000 - 1002).</p>	Sí
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
Detalle	No mayor a 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	Sí
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad, se coordinará lugar exacto con el área usuaria, durante la firma del contrato	Sí
<b>NOTA</b>		
Detalle	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante desde el motor hasta el	Sí



  
 -----  
 Lael Tazilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Aarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



	sistema de monitoreo. Evitar declaraciones juradas, de ser necesario se verificará datos de su cotización	
--	---	--

Fuente: propia

**1.5. CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA**

CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
<b>Equipo</b>	Camión Rígido Volquete 6x4 de 15 m3, con tolva Semirroquera	Sí
<b>Cantidad</b>	03	Und.
<b>Marca</b>	Indicar	Und.
<b>Modelo</b>	Indicar	Sí
<b>Procedencia</b>	Indicar	Sí
<b>Año de fabricación</b>	Como mínimo 2023	Sí
<b>Kilometraje</b>	Indicar por el postor (justificar)	Sí
<b>Condición</b>	Nuevo, sin uso comercial	Sí
<b>Lugar de entrega</b>	Será en el Jr. Atahualpa S/N Local del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja	Sí
	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Rioja (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Sí
	Cabina blanca, tolva según color proporcionado por la entidad	Sí
<b>MOTOR</b>		
<b>Marca / modelo</b>	Deberá ser de la misma marca del equipo ofertado, indicar modelo	Sí
<b>Combustible</b>	Diésel	Sí
<b>Potencia máxima</b>	Mínimo 450 / indicar rpm	Cv
<b>Torque máximo</b>	Mínimo 2,200 / indicar rpm	Nm
<b>Cilindrada</b>	Como máximo 12.9	Lts
<b>Número de cilindros</b>	06 unidades en línea	Sí
<b>Norma de emisiones</b>	Mínimo EURO 5 o equivalente	Sí
<b>Sistema de alimentación</b>	Turbo compresor e intercooler	Sí
<b>Sistema de inyección</b>	Directa, inyección electrónica con inyectores verticales	Sí
<b>Sistema de refrigeración</b>	Líquido refrigerante	Sí
<b>Otras bondades técnicas del sistema motor</b>	Indicar	Sí
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>		
<b>Marca / tipo</b>	De la misma marca del equipo ofertado / mecánica indicar accionamiento	Sí
<b>Número de velocidades</b>	12 velocidades hacia adelante mínimo y 02 velocidades hacia atrás mínimo	Sí
<b>Otras bondades técnicas del sistema de transmisión</b>	Indicar	Sí
<b>EMBRAGUE</b>		
<b>Tipo de embrague</b>	Monodisco o bidisco de accionamiento hidráulico o electroneumático	Sí
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>		
<b>Freno de servicio</b>	Delanteros y posteriores del tipo tambor, con accionamiento neumático con sistema ABS mínimo	Sí
<b>Otras bondades técnicas del sistema de frenos</b>	Indicar	Sí



  
 -----  
 Lael Tusilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Asarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>		
Tipo	Con asistencia hidráulica o servoasistida	Si
<b>TRACCIÓN</b>		
Tipo	Con doble corona 6x4 con cubos reductores, con bloqueador y traba del diferencial	Si
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
Tensión del sistema	Mínimo 24	Voltios
Baterías	02 baterías, indicar capacidad en ah	Si
Alternador	Mínimo 70, con motor de arranque indicar	Amperios
Luces y bocinas de alarma	Obligatorio, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento, direccionales, estacionamiento, luz de parada, freno y retroceso	Si
<b>CABINA</b>		
	Tipo frontal, cabina cerrada según normas internacionales original de fábrica, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad para el operador, además de aire acondicionado y calefacción original, cierre centralizado eléctrico, radio fm/USB/mp3 o radio original de fábrica	Si
Cinturones de seguridad	De 3 puntos para conductor y copiloto mínimo	Si
Asientos	Conductor: ajustable con suspensión y apoya cabeza mínimo, copiloto: fijo con apoya cabeza mínimo	Si
Tablero de instrumentos	Pantalla de información, etc. Tacómetro, odómetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo	Si
Otras bondades técnicas de la cabina	Indicar	Si
<b>EJES Y CAPACIDADES TÉCNICAS</b>		
Tipo	Deberán soportar la mayor cantidad de carga dentro de los límites permitidos de diseño	Si
Capacidad eje delantero	Mínimo 9,000	Kg
Capacidad ejes posteriores	Mínimo 32,000	Kg
Capacidad de carga útil	Mínimo 30,000	Kg
<b>SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>		
Delantero	Ballestas o muelles semielípticos o parabólicos con amortiguadores de doble efecto y barra estabilizadora mínimo	Si
Posterior	Ballestas o muelles indicar tipo con amortiguadores de doble efecto y barra estabilizadora mínimo	Si
<b>NEUMÁTICOS</b>		
Tipo	De medidas 12.00 - R20 mínimo, medidas originales de acuerdo con su catálogo para todos incluye la de repuesto armada	Si
<b>TOLVA</b>		
Tipo	Semirroquera con diseño semicircular	Si
Volumen útil	Mínimo de 15	m3
Peso de tolva	Indicar en	Kg
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Año de fabricación	2023, con placa de identificación de aspectos técnicos	Si
Procedencia	Nacional	Si
Paradores	Mínimo 6, de espesor	mm
Transversales	Mínimo 6, de espesor	mm
Pasamanos	Mínimo 6, de espesor	mm
Marco compuerta	Mínimo 6, de espesor	mm
Marco posterior	Mínimo 8, de espesor	mm

  
 Lael Tusilla Montulvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 Alejandro Aarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



<b>Refuerzos compuerta</b>	Mínimo 6, de espesor	mm
<b>MATERIAL DE TOLVA</b>		
<b>Detalle</b>	En acero tipo ASTM A-36 en sus diferentes espesores, así como acero de alta dureza en zonas donde la tolva sufre mayor desgaste	Si
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
<b>Detalle</b>	Toma de fuerza con bomba hidráulica	Si
<b>CILINDRO</b>		
<b>Marca / modelo</b>	Indicar	Si
<b>Cuerpos (etapas)</b>	4 etapas de procedencia importado, indicar marca y especificaciones	Si
<b>Tipo</b>	Rotulado superior	Si
<b>Comando</b>	Ubicado en el tablero de control	Si
<b>Limitador de carrera</b>	Sistema limitador de carrera (alargamiento) del cilindro hidráulico controlado por una válvula de accionamiento neumático	Si
<b>Estabilizador estructura metálica</b>	De 2 marcos rígidos unidos mediante uniones articuladas	Si
<b>Contenedor</b>	De capacidad 100 litros mínimo, con visor de nivel de aceite	Si
<b>Filtrado</b>	Equipado con sistema de alto rendimiento, que contiene: filtro de aire (dona) filtro de retorno, cedazo (ducto llenado)	Si
<b>Acabados</b>	Tratamiento general anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético industrial. Color para convenir	Si
<b>Accesorios tolva</b>	<p>Escarpin trasero de jebe.</p> <p>01 porta llanta en el frontal de tolva con sistema de izaje mecánico de engranaje.</p> <p>01 porta tacos.</p> <p>01 porta conos.</p> <p>01 porta pala.</p> <p>01 porta pico.</p> <p>01 porta extintor.</p> <p>Cintas reflectivas reglamentaria.</p> <p>02 tacos metálicos.</p> <p>01 caja de herramientas.</p>	Si
<b>EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO</b>		
<b>Camión</b>	<p>02 triángulo de seguridad</p> <p>01 manguera para inflado de llantas con terminales fácil conexión.</p> <p>01 medidor de presión de aire.</p> <p>Botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Extintor de 06 kg colocado en el vehículo.</p> <p>02 conos de seguridad rebatibles.</p> <p>Cintas reflexivas.</p> <p>01 circulina ámbar sobre cabina para trabajos y desplazamientos nocturnos (instalado).</p> <p>Logotipo de la entidad en cada puerta de cabina.</p> <p>Faros antiniebla.</p>	Si
<b>Herramientas complementarias camión</b>	<p>Bolsa con herramientas original del vehículo (indicar relación).</p> <p>01 extractor de filtros tipo correa.</p> <p>01 gata hidráulica de 20 toneladas original.</p> <p>01 tapa de tanque de combustible con llave.</p>	Si
<b>Seguros y emblemas</b>	Luces laterales intermitentes, logotipos de la entidad en cada puerta y en visera exterior (estos serán entregados en coordinación con la entidad)	Si



  
 -----  
**Lael Tusilla Montalvan**  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
**Alejandro Aarón Tajada Díaz**  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



<b>Manuales</b>	Manuales de operación (conducción) mantenimiento preventivo en físico y digital	Si
<b>GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA</b>		
<b>Detalle</b>	Chasis – tolva, 12 meses mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y tolva, originados por fallas de fábrica.	Si
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>		
<b>Detalle</b>	De operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo) <b>De los siguientes temas:</b> Operación, conducción y seguridad Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos <b>Como usar los manuales:</b> Nociones de mantenimiento preventivo Capacitación del sistema de monitoreo satelital Capacitación para brindarse en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Rioja <b>Tiempo:</b> Ocho 08 horas lectivas, como mínimo <b>Será dictado</b> en auditorio de la Municipalidad Provincial de Rioja, Jr. San Martín N° (1000 – 1002).	Si
<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar demás bondades técnicas	Si
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	Mantenimientos preventivos en forma gratuita hasta las 1,000 horas, incluye (mano de obra, filtros y aceites) para el chasis de camión de acuerdo con el programa de mantenimiento del fabricante, los mismos se realizarán el taller del ganador de la buena pro en la ciudad más cercana a la Entidad presentara cartilla de mantenimiento hasta las 1,000 horas de servicio	Si
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada. De preferencia en la Región de San Martín	Si
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	No mayor a 45 días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato	Si
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad	Si
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A CARGO DEL POSTOR GANADOR</b>		
<b>Detalle</b>	Tramite y entrega de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, serán asumidas por la empresa proveedora, en un plazo no mayor a 35 días calendarios posterior al pago y entrega de la documentación por parte de la entidad, el proveedor deberá asumir el SOAT para los 12 primeros meses	Si
<b>NOTA</b>		

  
 -----  
 Lael Tazilla Montalvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Aarón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



Detalle	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante, evitar declaraciones juradas desde el motor hasta sistema de monitoreo	Si
---------	--	----

Fuente: propia

**1.6. TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RANGO</b>	<b>U.M</b>
Equipo	Tracto Camión Con Semirremolque Cama Baja de 40 Toneladas Con Aros Y Neumáticos	Si
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Und.
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2023	Si
Kilometraje	Indicar por el postor (justificar)	Si
Condición	Nuevo, sin uso comercial	Si
Lugar de entrega	Será en el Jr. Atahualpa S/N Local del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja	Si
	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Rioja (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
	Cabina blanca, tolva según color proporcionado por la entidad	Si
<b>MOTOR</b>		
Marca / modelo	Deberá ser de la misma marca del equipo ofertado, indicar modelo	Si
Ciclo	De 4 tiempos	Si
Combustible	Diésel	Si
Potencia máxima	Mínimo 450 / indicar rpm	Cv
Torque máximo	Mínimo 2,200 / indicar rpm	Nm
Cilindrada	Como máximo 12.0	Lts
Número de cilindros	06 unidades en línea	Si
Norma de emisiones	Mínimo EURO 5 o equivalente	Si
Sistema de alimentación	Turbo alimentado con intercooler	Si
Sistema de inyección	Directa, inyección electrónica con inyectores verticales	Si
Sistema de refrigeración	Líquido refrigerante con filtro separador de agua para el combustible	Si
Otras bondades técnicas del sistema motor	Indicar	Si
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>		
Marca / tipo	De la misma marca del equipo ofertado / mecánica indicar accionamiento	Si
Número de velocidades	12 velocidades hacia adelante mínimo y 02 velocidades hacia atrás mínimo	Si
Toma de fuerza	De acople rápido en la caja	Si
Otras bondades técnicas del sistema de transmisión	Indicar	Si
<b>EMBRAGUE</b>		
Tipo de embrague	Indicar	Si



*Lael Yasilla Montalvan*  
CIP N° 250764  
INGENIERO CIVIL

*Alejandro Aarón Tejada Díaz*  
ING. MECANICO  
R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



<b>SISTEMA DE FRENOS</b>		
Detalle	Indicar frenos de servicio con ABS, EBS como mínimo frenos de estacionamiento, freno de motor. indicar sistemas adicionales	Si
Otras bondades técnicas del sistema de frenos	Indicar	Si
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>		
Tipo	Con asistencia hidráulica o servoasistida	Si
Otras bondades técnicas	Indicar	Si
<b>TRACCIÓN</b>		
Tipo	Con doble corona 6x4	Si
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
Tensión del sistema	De 12 ó 24	Voltios
Baterías	Baterías de 2 x 225 ah / 12 voltios mínimo	Si
Alternador	Mínimo 90, con motor de arranque indicar	Amperios
Luces y bocinas de alarma	Obligatorio, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento, direccionales, estacionamiento, luz de parada, freno y retroceso	Si
<b>CABINA</b>		
Tipo	Tipo Frontal con litera, cabina cerrada que cumpla Norma de seguridad estructural de cabina ECER29 como mínimo, asiento conductor con suspensión neumática, Asiento del copiloto con cojín plegable y respaldo rebatible como mínimo, Cinturones de seguridad de tres puntos para el pila y copiloto aire acondicionado, con Ajuste de volante de dirección de 2 posiciones: profundidad, altura como mínimo	Si
Tablero de instrumentos	Con computadora a bordo, pantalla de información digital, tacómetro, odómetro, voltímetro, indicadores de presión de aire, presión de aceite y de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del Equipo	Si
Otras bondades técnicas de la cabina	Indicar	Si
<b>EJES Y CAPACIDADES TÉCNICAS</b>		
Tipo	Los sistemas de ejes de acuerdo con su diseño deben soportar la mayor capacidad de carga y de igual manera deben contar con sistemas de estabilidad en el eje delantero y en el tándem posterior y bloqueador de diferencial entre ejes de tracción y ruedas	Si
Capacidad eje delantero	Mínimo 7,000	Kg
Capacidad ejes posteriores	Mínimo 20,000	Kg
Capacidad de carga útil	Indicar	Kg
<b>SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>		
Delantero	Delantero con muelles parabólicos con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora	Si
Posterior	Trasero neumático, indicar número de bolsas de aire, además con amortiguadores y barra estabilizadora	Si
<b>NEUMÁTICOS Y AROS</b>		
Tipo	Aros de acero o aluminio. Indicar medidas. Neumáticos indicar medidas. Y de repuesto armada de igual dimensión.	Si
<b>CAMA BAJA DE 40 TONELADAS DE CAPACIDAD DE CARGA</b>		
Longitud total	De 12,500	mm
Longitud de cama útil	De 5,000	mm
Ancho de cama útil	2,600	mm

*Lael Tasilla Montalvan*  
CIP N° 250764  
INGENIERO CIVIL

*Alejandro Aarón Tejada Díaz*  
ING. MECANICO  
R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



<b>Ancho con aleros de extensión</b>	3,200	mm
<b>Altura de cama útil</b>	De 1,050	mm
<b>Capacidad de carga útil</b>	De 40	Ton
<b>Peso del SR cama baja</b>	De 10,200 kg aproximadamente (incluye ruedas)	Si
<b>Aplicación normas transporte</b>	Reglamento Nacional de pesos y medidas MTC	Si
<b>Plataforma</b>	Piso forrado con madera extradura tornillo de 2" de espesor. Durmientes con vigas laminados w6x15 lb/pie. Riel perimetral con vigas laminadas tipo H 10x22 lb/pie. Alerones de extensión abatibles distribuidos a lo largo del riel lateral de la cama útil.	Si
<b>Chasis</b>	Frontal Vigas Laminadas tipo H W16x57lb/pie. Plataforma de carga vigas Laminadas tipo H W21x73lb/pie. Posteriores vigas Laminadas tipo H W10x49lb/pie.	Si
<b>Acoplamiento</b>	Plancha de King pin de 12.0mm de espesor con acero estructural ASTM A-36. King pin normalizado de Ø 2" procedencia importada.	Si
<b>Ejes y suspensión</b>	Número de ejes: Tres (03) con capacidad de carga: 25,000 libras por eje. Tipo mecánica con 06 paquetes de muelles de 3 ½" x ½". 03 ejes Mínimo de 25,000 lb de cap. de carga	Si
<b>Frenos</b>	Con 02 líneas de aire de emergencia y de servicio. 01 válvula relay, 02 válvulas de desfogue rápido. 01 tanques de aire (para sistema de freno). 02 eje con freno.	Si
<b>Sistema eléctrico</b>	Acorde con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos. 12 o 24 voltios, compatible con el tracto camión. Luces LED de freno, intermitentes, retroceso, estacionamiento, luces laterales de circulación y luces de placa.	Si
<b>EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO</b>		
<b>Camión</b>	02 triángulo de seguridad 01 manguera para inflado de llantas con terminales fácil conexión. 01 medidor de presión de aire. Botiquín de primeros auxilios. Extintor de 06 kg colocado en el vehículo. 02 conos de seguridad rebatibles. Cintas reflexivas. 01 circulina ámbar sobre cabina para trabajos y desplazamientos nocturnos (instalado). Logotipo de la entidad en cada puerta de cabina. Faros antiniebla. Con gestión de flota gratuito por 1 año. Cortacorriente en la caja de baterías. Tubo de escape vertical. 2 espejos de punto ciego a ambos lados de la cabina. Espejo de punto ciego inferior al lado del copiloto. Espejo de punto ciego frontal. Seguros de puerta con control eléctrico y mando a distancia.	Si
<b>Herramientas complementarias camión</b>	Bolsa con herramientas original del vehículo (indicar relación). 01 extractor de filtros tipo correa. 01 gata hidráulica de 20 toneladas original. 01 tapa de tanque de combustible con llave.	Si
<b>Seguros y emblemas</b>	Luces laterales intermitentes, logotipos de la entidad en cada puerta y en visera exterior (estos serán entregados en coordinación con la entidad)	Si



*Lael Tasilla Montalvan*  
CIP N° 250764  
INGENIERO CIVIL

*Alejandro Aarón Tejada Díaz*  
ING. MECANICO  
R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



<b>Manuales</b>	Manuales de operación (conducción) mantenimiento preventivo en físico y digital	Si
<b>GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA</b>		
<b>Detalle</b>	Chasis – tolva, 12 meses mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defecto del vehículo y cama baja, originados por fallas de fábrica.	Si
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>		
<b>Detalle</b>	De operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo) <b>De los siguientes temas:</b> Operación, conducción y seguridad Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos <b>Como usar los manuales:</b> Nociones de mantenimiento preventivo Capacitación del sistema de monitoreo satelital Capacitación para brindarse en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Rioja <b>Tiempo:</b> Ocho 08 horas lectivas, como mínimo <b>Será dictado</b> en auditorio de la Municipalidad Provincial de Rioja, Jr. San Martín N° (1000 – 1002).	Si
<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar demás bondades técnicas	Si
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	Mantenimientos preventivos en forma gratuita hasta las 1,000 horas, incluye (mano de obra, filtros y aceites) para el chasis de camión de acuerdo con el programa de mantenimiento del fabricante, los mismos se realizarán el taller del ganador de la buena pro en la ciudad más cercana a la Entidad presentara cartilla de mantenimiento hasta las 1,000 horas de servicio	Si
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada. De preferencia en la Región de San Martín	Si
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	No mayor a 60 días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato	Si
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad	Si
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A CARGO DEL POSTOR GANADOR</b>		
<b>Detalle</b>	Tramite y entrega de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, serán asumidas por la empresa proveedora, en un plazo no mayor a 35 días calendarios posterior al pago y entrega de la documentación por parte de la entidad, el proveedor deberá asumir el SOAT para los 12 primeros meses	Si
<b>NOTA</b>		



  
 -----  
 Lael Tusilla Montulvan  
 CIP N° 250764  
 INGENIERO CIVIL

  
 -----  
 Alejandro Asrón Tejada Díaz  
 ING. MECANICO  
 R. CIP. N° 201754

**Expediente Técnico del Proyecto:**

"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", III Etapa, Código Único de Inversión 2493808.



Detalle	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante, evitar declaraciones juradas desde el motor hasta sistema de monitoreo	Sí
---------	--	----

Fuente: propia

❖ **SOPORTE TÉCNICO**

El proveedor presentará el soporte técnico requerido por la Municipalidad Provincial de Rioja, durante los meses que dure la garantía de dicho bien.

Referente al soporte técnico solicitado al que hacen mención es un servicio que proporciona al proveedor para ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse en la maquinaria mediante un asesoramiento técnico por medios de comunicación a distancia (teléfono, correo electrónico o sitio web), adjuntar declaración jurada con dicha información.

❖ **RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del proveedor por vicios ocultos, no detectables al momento de la entrega del bien será por un (01) año contado desde emitida la conformidad.

❖ **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad del bien será otorgada por la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad, previa opción favorable consignada en el acta de verificación de las especificaciones técnicas; emitido por el comité de la recepción (conformado por el experto independiente y por el personal designado por la entidad).

En caso de que existan observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

❖ **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de la maquinaria, otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y visto bueno del área usuaria.



  
-----  
Lael Tusilla Montalvan  
CIP N° 250764  
INGENIERO CIVIL

  
-----  
Alejandro Aarón Tajada Díaz  
ING. MECANICO  
R. CIP. N° 201754

### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>a) Ficha RUC indicando la actividad económica vinculada al objetivo de la convocatoria.</p> <p>b) Carta u otro oficial de acreditación de ser distribuidor, concesionario o representante de la marca ofertada. En caso sea emitida en el extranjero, deberá contar con apostillado.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>Ficha RUC, Documento emitido por el fabricante de la marca.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																																		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÍTEM</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">VALOR ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS</td> <td style="text-align: right;">3,450,726.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</td> <td style="text-align: right;">1,896,975.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO</td> <td style="text-align: right;">1,864,311.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</td> <td style="text-align: right;">4,060,419.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA (03 unidades)</td> <td style="text-align: right;">8,659,431.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS</td> <td style="text-align: right;">2,919,735.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÍTEM</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, retroexcavadora sobre ruedas, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, retroexcavadora sobre ruedas, mini cargador sobre ruedas)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, camión rígido volquete)</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	3,450,726.00	2	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	1,896,975.00	3	RODILLO LISO VIBRATORIO	1,864,311.00	4	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	4,060,419.00	5	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA (03 unidades)	8,659,431.00	6	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS	2,919,735.00	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)	2	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)	3	RODILLO LISO VIBRATORIO (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, retroexcavadora sobre ruedas, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)	4	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, retroexcavadora sobre ruedas, mini cargador sobre ruedas)	5	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)	6
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO																																	
1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	3,450,726.00																																	
2	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	1,896,975.00																																	
3	RODILLO LISO VIBRATORIO	1,864,311.00																																	
4	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	4,060,419.00																																	
5	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA (03 unidades)	8,659,431.00																																	
6	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS	2,919,735.00																																	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN																																		
1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)																																		
2	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)																																		
3	RODILLO LISO VIBRATORIO (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, retroexcavadora sobre ruedas, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)																																		
4	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, retroexcavadora sobre ruedas, mini cargador sobre ruedas)																																		
5	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)																																		
6	TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, camión rígido volquete)																																		

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

**ÍTEM 1: EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>11</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [15] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [22] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [23] hasta [29] días calendario: <b>[02] punto</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [23] meses sin límites de horas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], meses sin límites de horas: <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18] meses sin límites de horas: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>11</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>12</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región(es) de San Martín.            LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes. (Amazonas, Huánuco).</p> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [02] puntos</p>
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de [15] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de [08] hasta [15] horas lectivas: [02] puntos</p>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. FUERZA EN LA BARRA DE TIRO</b>            Mínimo de 178 kN.</p> <p><b>2. MECANISMO DE GIRO O BALANCEO</b>            Torque/Par de giro o balanceo 67 kN-m como mínimo.</p> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p><b>Mejora 1:</b>            Mayor a 204.5 kN [05] puntos</p> <p>Mayor a 203 hasta 204.5 kN [0.5] puntos</p> <p><b>Mejora 2:</b>            Mayor a 81 kN-m [05] puntos</p> <p>Mayor a 70 kN-m hasta 81 kN-m [0.5] puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## ÍTEM 2: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>14</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [15] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [22] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [23] hasta [29] días calendario: <b>[02] punto</b></p>
<b>C. GARANTIA COMERCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [23] meses sin límite de horas a más. <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [17] meses hasta [23] meses sin límite de horas. <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [12] meses hasta [17] meses sin límite de horas. <b>[01] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región(es) de San Martín. LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes. (Amazonas, Huánuco).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de Funcionamiento.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[05] puntos</b></p>
<b>E. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>[Hasta 50] puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [15] horas lectivas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [08] hasta [15] horas lectivas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<p><b>1. MOTOR:</b>                      Cilindrada no mayor a 4.5 L</p> <p><b>2. EJES Y MANDOS FINALES:</b>                      Capacidad eje delantero dinámico no menor de 9,000 kg con tracción en las 4 ruedas.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b>                      Menor a 4.450 L <b>[5] puntos</b></p> <p>Menor a 4.5 L hasta 4.450 L <b>[0.5] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b>                      Mayor a 9,180 kg <b>[5] puntos</b></p> <p>Mayor a 8,500 kg hasta 9,180 kg <b>[0.5] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>15</sup></b>

<sup>15</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## ÍTEM 3: RODILLO LISO VIBRATORIO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>16</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [15] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [22] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [23] hasta [29] días calendario: <b>[02] punto</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>17</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [23] meses sin límites de horas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], meses sin límites de horas: <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18] meses sin límites de horas: <b>[02] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región(es) de San Martín.          LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes. (Amazonas, Huánuco).</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>16</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>17</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [15] horas lectivas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [08] hasta [15] horas lectivas: <b>[02] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. SISTEMA VIBRATORIO</b>                      Amplitud nominal alta                      Mayor a 1.99 mm                      Mayor a 1.90 mm hasta 1.99 mm</p> <p><b>2. ÁNGULO DE OSCILACIÓN O SUSPENSIÓN PENDULAR (GRADOS)</b>                      Mayor a 14 %                      Mayor a 12 % a 14 %</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b>                      Mayor a 1.99 mm <b>[05] puntos</b></p> <p>Mayor a 1.90 mm hasta 1.99 mm <b>[0.5] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b>                      Mayor a 14 % <b>[05] puntos</b></p> <p>Mayor a 12 % a 14 % <b>[0.5] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>18</sup></b>

<sup>18</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## ÍTEM 4: MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>19</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [30] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [31] hasta [50] días calendario: <b>[07] puntos</b></p> <p>De [51] hasta [59] días calendario: <b>[01] punto</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>20</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [23] meses sin límites de horas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], meses sin límites de horas: <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18] meses sin límites de horas: <b>[02] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región(es) de San Martín.          LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes. (Amazonas, Huánuco).</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>19</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>20</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [15] horas lectivas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [08] hasta [15] horas lectivas: <b>[02] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. PRESIÓN MÁXIMA SISTEMA HIDRÁULICO SIN RESPALDO (lb/pulg.2)</b>                      Mayor a 3,600 PSI                      Mayor a 2,750 hasta 3,600 PSI</p> <p><b>2. TORQUE / PAR NETO DEL MOTOR (Nm)</b>                      Mayor a 990 Nm                      Mayor a 880 hasta 990 Nm</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b>                      Mayor a 3,600 PSI <b>[05] puntos</b></p> <p>Mayor a 2,750 hasta 3,600 PSI <b>[0.5] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b>                      Mayor a 990 Nm <b>[05] puntos</b></p> <p>Mayor a 880 hasta 990 Nm <b>[0.5] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>21</sup></b>

<sup>21</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## ÍTEM 5: CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub> = Precio i                  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>22</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [30] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [31] hasta [44] días calendario: <b>[05] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>23</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [15] meses sin límites de horas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [15], meses sin límites de horas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región(es) de San Martín.                  LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes. (Amazonas, Huánuco).</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>22</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>23</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [10] horas lectivas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [06] hasta [10] horas lectivas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. POTENCIA</b>                      Mayor a 495 CV.                      Mayor a 450 CV hasta 495 Cv</p> <p><b>2. TORQUE NETO MÁXIMO</b>                      Mayor a 2,450 Nm                      Mayor a 2,200 Nm hasta 2,450 Nm</p> <p><b>3. PESO BRUTO VEHICULAR</b>                      Mayor a 41,000 a 43,500 kg                      Mayor a 43,500 kg</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b>                      Mayor a 495 CV. <b>[3.5] puntos</b></p> <p>Mayor a 450 CV hasta 495 Cv <b>[01] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b>                      Mayor a 2,450 Nm <b>[03] puntos</b></p> <p>Mayor a 2,200 Nm hasta 2,450 Nm <b>[01] puntos</b></p> <p><b>Mejora 3:</b>                      Mayor a 41,000 a 43,500 kg <b>[01] puntos</b></p> <p>Mayor a 43,500 kg <b>[3.5] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>24</sup></b>

<sup>24</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## ÍTEM 6: TRACTO CAMIÓN CON SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 40 TONELADAS CON AROS Y NEUMÁTICOS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>25</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p><b>(Máximo 15 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [50] días calendario: <b>[15] puntos</b></p> <p>De [51] hasta [59] días calendario: <b>[10] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>26</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p><b>(Máximo 15 puntos)</b></p> <p>Más de [15] meses sin límites de horas: <b>[15] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [15], meses sin límites de horas: <b>[10] puntos</b></p>
<b>D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 03 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [10] horas lectivas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [06] hasta [10] horas lectivas: <b>[05] puntos</b></p>

<sup>25</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>26</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
<b>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. EJES POSTERIORES</b> Con segundo eje de tracción retráctil</p> <p><b>2. SISTEMA DE FRENOS</b> <b>Con:</b> Programa electrónico de estabilidad – ESP, ayuda de freno de emergencia sistema de control de tracción – TCS asistente de arranque en pendiente</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b> Con segundo eje de tracción retráctil <b>[06] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b> Programa electrónico de estabilidad – ESP, ayuda de freno de emergencia sistema de control de tracción – TCS asistente de arranque en pendiente <b>[04] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>27</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>27</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [... ..], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [... ..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>28</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>28</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>29</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [..... ]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

<sup>29</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>30</sup>.*

<sup>30</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>31</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>31</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>32</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>32</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>33</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>34</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>35</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>33</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>34</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>35</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Consociado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consociado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consociado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consociado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>36</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>37</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>36</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>37</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>38</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>39</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>40</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>41</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>42</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>43</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>38</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>39</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>40</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>41</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>42</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>43</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2023 – MPR/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>38</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>39</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>40</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>41</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>42</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>43</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

**ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [... ..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*